Número 60. Viernes 29 de Julio de 1836.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

El Sr. Subsecretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino con fecha 11 del actual me comunica la Real orden siguiente.

S. M. la Reina Gobernadora ha tenido á bien resolver que lo recaudado desde 1.º de Enero próximo pasado, y que se recaude en lo sucesivo en papel de la Deuda del Estado entregado por los pueblos en pago de atrasos del veinte por ciento de Propios, se remita con las formalidades correspondientes á la Pagaduría de este Ministerio, dándose entrada en ella con intervencion de la Contaduría, y expidiéndose las equivalentes Cartas de pago á favor de los Tesoreros de las provincias para su data en cuentas. = De Real orden comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.

Lo que se hace saber á todos los Ayuntamientos de esta provincia para su conocimiento y gobierno. Orense Julio 26 de 1836. = E. G. C.: *José Valladares.* = P. A. de S. S.: *Nicolás de Castro*, Secretario.

Por los partes oficiales que se han recibido en el dia de hoy, asi en la Comandancia general de esta Provincia como en el Gobierno civil de la misma, se saben las noticias siguientes:

La marcha de la faccion se verificó por Vamonde, Villalba y Mondoñedo con el objeto de aproximarse y pasar las fronteras de Asturias: el Capitan general llegó el 25 á Lugo, habiéndolo hecho en el dia anterior el General Espartero: al dia siguiente 26 debieron salir las fuerzas de ambos Generales sobre los enemigos: estos no podrán de manera alguna contramarchar por el punto de Fuensagrada, porque el 25 llegó alli el Brigadier Ocaña con mas de 22 hombres; por consecuencia la faccion tiene que ir, si puede, á toda priesa á refugiarse á las montañas de Asturias y dirigirse otra vez á las Provincias, cuyo movimiento es casi imposible, á las que no es creible llegue aunque no sea alcanzada por las tropas que la persiguen, pues que no solo va en el mayor desaliento sufriendo una desercion espantosa, sino que el General Espartero dejó una fuerte columna de tropa en la parte oriental de la entrada de Asturias con el objeto de detenerla, ó atacarla caso proyectase retirarse á las Provincias.

En la ciudad de Lugo y en Sobrado de los Monges se han presentado á las Autoridades cien hombres de la faccion: lo mismo sucedió en Santiago, Betanzos y otros puntos; y se espera que se presentarán al Brigadier Ocaña muchos grupos de aquellos que quedaron dispersos á los pueblos, de manera que Galicia quedará completamente limpia, porque toda la gazapina de asesinos y ladrones que la incomodaban va unida á ella.

Lo que se pone en conocimiento del público para su satisfaccion, y á fin de que si aun hay algun iluso que apoyándose en la fuerza de la faccion proyecte, ó conspire directa ó indirectamente contra el Gobierno de S. M., se desengañe y tenga entendido que la Autoridad tiene tomadas todas las medidas convenientes, no solo para conocerlos sino tambien para sorprenderlos en sus mas rateros y amañosos proyectos. Orense 27 de Julio de 1836. = *José Valladares.* = P. A. de S. S.: *Nicolás de Castro*, Srio.

ANUNCIOS.

El Intendente general del Ejército hace saber: Que se saca á pública subasta el suministro de las raciones de pan y pienso que se necesiten para las tropas y caballos estantes y transeuntes por el distrito de la Capitanía general de Andalucía, inclusa la plaza de Ceuta, desde 1.º de Octubre próximo hasta fin de Setiembre de 1837; y para su remate ha señalado el dia 28 de este mes á las doce horas del dia en los estrados de esta Intendencia general. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de la misma. Madrid 5 de Julio de 1836. = *Francisco de Icabalceta.* = El Oficial 1.º encargado de la Secretaría: *Agustin de Castro.*

El Intendente general del Ejército hace saber: Que en cumplimiento de Real orden de 2 de este mes se saca á pública subasta en esta capital el suministro de pan y pienso que se necesite para las tropas y caballos estantes y transeuntes por las provincias de Granada y Jaen desde 1.º de Octubre próximo hasta fin de Setiembre de 1837; y para su remate ha señalado el dia 27 del presente mes á las doce horas del dia en los estrados de esta Intendencia general. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de la misma. Madrid 5 de Julio de 1836. = *Francisco de Icabalceta.* = El Oficial 1.º encargado de la Secretaría, *Agustin de Castro.*

AUDIENCIA DE GALICIA.

Don Juan de Mora y Peña, Escribano de S. M., y de la Subdelegacion de correos y caminos en este reino &c. = Certifico: Que en pleito pendiente en dicho Juzgado, titulado Don José de Lema y consortes con Domingo Antelo y los suyos sobre composicion del Puente Calo, se dió el Auto siguiente. = *Auto.* = Respecto á que Deogracias Manuel Teijeiro, como Escribano Ejecutor que entendió con los despachos librados á instancia de D. Matias Fontanes, ha percibido las cantidades reclamadas y sin facultad alguna para ello, y resultando por consiguiente en el dia en descubierto de los 2.076 reales adeudados á Felipe Baliñas como cesionario de dicho Fontanes, de cuyo pago y apronto se quiere eximir el Teijeira á pretexto de no tener bienes propios; se manda que se libre despacho para hacerle saber nuevamente que dentro de quince dias perentorios reintegre al Baliñas de la cantidad repetida, con las costas; y pasado sin cumplirlo se le recoja el título de Escribano, á fin de que no pueda autuar en perjuicio del público, el que se le devolverá tan pronto desempeñe aquella obligacion que ha constituido por su oficio. Lo mandó el Excmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Reino, Subdelegado de correos y caminos en el mismo, con acuerdo del Sr. Asesor del Juzgado, en Santiago á 3 de Junio de 1829. = Eguia. = Pazos Montenegro. = Manuel Antonio Galo. = A pesar del Auto inserto y de otras providencias posteriores no pagó el Escribano Deogracias Manuel Teijeira, y sí entregó el Real título en 17 de Octubre de 1835 que se halla incorporado al citado pleito: últimamente á nombre del D. Felipe Baliñas se acudió al Juzgado, pidiendo contra los vecinos de San Juan de Cambeda el pago por insolvencia del referido Teijeira, y ademas por un otro sí lo que sigue. = Otro sí digo: Que á pesar de habérse recogido á Deogracias Manuel Teijeira su título de Escribano por no haber cumplido con lo prevenido en los Autos dictados contra el mismo, continúa nulamente dando fe como tal de cuantos asuntos se le presentan, así bien suplico á V. E. se sirva mandar que con relacion á los mismos y estar unido al pleito dicho título, el presente Escribano pase certificacion al Redactor del Boletin oficial de las cuatro provincias para que los naturales lo tengan presente. = Lic. Emilio Fernandez. = Joaquin Antonio Perez Fariña. = En su vista se dió el Auto siguiente. = *Auto.* = Del escrito anterior presentado á nombre de D. Felipe Baliño se concede traslado á los vecinos de la parroquia de San Juan de Cambeda; y para que se les haga saber, líbrese despacho cometido á cualquiera Escribano requerido de la Jurisdiccion. Y con respecto al otro sí, como lo pide. = Lo mandó el Sr. Gobernador militar de esta plaza por disposicion y ausencia del Excmo. Sr. Capitan general, Subdelegado de correos y caminos en este reino, de acuerdo con el Sr. Asesor nombrado. Coruña 28 de Mayo de 1836. = Allende. = Hermosa. = Juan de Mora y Peña. = Y para que se haga notorio por medio de los Boletines oficiales, segun está mandado, firmo la presente en la Coruña á 30 de Mayo de 1836. = Juan de Mora y Peña.

BOLETIN OFICIAL DE LA VENTA DE BIENES NACIONALES.

Fincas cuyo remate se ha verificado

ANUNCIO número 38.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el *Boletin* núemro 6 de 22 de Mayo último, bajo el anuncio número 11, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en las Casas Consistoriales de esta M. H. Villa, las fincas siguientes:

Juzgado del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga.

Fincas. Una casa sita en esta corte calle del Leon, núm. 31, manzana 237, que tiene de sitio 1194 pies cuadrados, tasada en 77.759[9], y rematada en 2610 reales vellon.

Otra id. id. calle del Baño, núm. 19, manzana 220, de 2083½ pies cuadrados, tasada en 178.712, y rematada en 4050 rs. vn.

Otra id. id. calle de Carretas, núm. 30, manzana 207, que tiene de sitio 1827½ pies cuadrados, tasada en 230.364, y rematada en 6710 rs. vn.

Otra id. id. calle de las Platerías, núm. 96, manzana 417, que tiene de sitio 938 pies cuadrados en la planta baja y 988½ en la principal, tasada en 164.000[12] y rematada en 4010 rs. vn.

Otra id. id. calle de Milaneses con vuelta á las Platerías, núm. 1, manzana 417, de 1009½ pies cuadrados en la planta baja, 1100 en la principal, tasada en 218.755[23], y rematada en 5200 rs. vn.

Otra id. id. calle del Desengaño con vuelta á la del Olivo alto y travesía de la Mata, números 27, 39 y 2, manzana 367, que tiene de sitio 7766¾ pies cuadrados, tasada en 546.390, y rematada en 9610 rs.

Otra id. id. calle del Carmen, núm. 22, manzana 352, que tiene de sitio 4855½ pies cuadrados, tasada en 546.867[14], y rematada en 1.3210 rs. vn.

Juzgado del Sr. D. Manuel Luceño.

Una casa calle de las Infantas con vuelta á la del Clavel, núm. 28, manzana 300, de 832½ pies cuadrados, tasada en 65.530, y rematada en 1570 rs. vn.

Otra id. calle de la Concepcion Geronima, número 30, manzana 165, de 3798½ pies cuadrados, tasada en 408.030, y rematada en 9000 rs. vn.

Otra id. id. calle de Bordadores, núm. 3, manzana 389, de 6981⅜ pies cuadrados, tasada en 1.026.221, y rematada en 2.6000 rs. vn.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo último. Madrid 1.º de Junio de 1836. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion: = *Mateo de Murga.*

ANUNCIO número 39.

Remitidos á la Direccion general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion los testimonios correspondientes

á las fincas rematadas en esta corte en los dias 9, 10 y 11 del mes de Junio último, cuya aprobacion del Sr. Intendente se publicó en el anuncio núm. 28 del Boletin núm. 11 del domingo 19 de Junio, han sido adjudicadas por la Junta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se la concede por el artículo 38 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo, á los sugetos que se expresarán, las fincas siguientes:

En Madrid. A Don Domingo Norzagaray, vecino de esta corte, una casa sita en la calle de Atocha, núm. 12, manzana 158, que perteneció al suprimido convento de la Trinidad calzada, en la cantidad de 1.650G rs. vn.

A D. Miguel Perez, vecino de esta corte, otra id. id. calle del Príncipe, núm. 21, manzana 217, que perteneció al suprimido convento de la Victoria, en la de 600G rs. vn.

A D. Manuel Safont, otra id. id. calle angosta de San Bernardo, número 51, manzana 291, que perteneció al suprimido convento de id., en la de 300G id.

A D. Tomas Jordan, otra id. id. Puerta del Sol, núm. 2, manzana 290, que perteneció al suprimido convento de id., en 51G id.

A D. Diego Ramon Somera, otra id. id. calle de Alcalá con accesorias á la angosta de S. Bernardo, núm. 21, manzana 290, que perteneció al suprimido convento de id., en 1.505G id.

A D. Pedro Villapol, otra id. id. calle de la Paloma, núm. 5, manzana 109, que perteneció al suprimido convento de Mercenarios calzados, en 221G id.

A D. Eusebio Casa-Masana, vecino de esta corte, otra id. id. calle de los Negros, número 3, manzana 352, que perteneció al suprimido convento del Cármen calzado, en 260G id.

A D. Bonifacio de Maza, otra id. id. calle de la Flor baja, núm. 28, manzana 524, que perteneció á la suprimida Compañía de Jesus, en 167G id.

A D. Diego Ramon Somera, otra id. id. calle de Alcalá, titulada Hospedería de San Bruno, núm. 38, manzana 267, que perteneció al suprimido monasterio de Cartujos del Paular, en 907G id.

A D. José Matías de la Riva, otra id. id. calle de San Cristóbal, número 15, manzana 199, que perteneció al suprimido convento de Mercenarios calzados, en 315G id.

A D. Ildefonso Salaya, otra id. id. Puerta del Sol, números 1 y 11, manzana 207, que perteneció al suprimido convento de la Victoria, en 1.222G id.

A D. José Muñoz Maldonado, otra id id. calle de Carretas, núm. 17, manzana 207, que perteneció al suprimido convento de id., en 1.253G id.

A D. Manuel Angel Indo, otra id. id. calle del Burro, con vuelta á la de Barrionuevo, número 2, manzana 160, que perteneció al suprimido convento de Mercenarios calzados, en 900G id.

A D. Manuel Ledesma, otra id. id. calle de Cosme de Medicis con vuelta á la del Burro, números 1 y 2, manzana 143, que perteneció al suprimido convento de id., en 1.290G id.

A D. Mariano Barrios, otra id. id. calle de la Independencia, números 3 y 16, manzana 418, que perteneció al suprimido convento de Mercenarios calzados de Madrid, en 1.151G id.

A D. José Cano, una casa sita en esta corte calle de Preciados con vuelta á la de Capellanes y accesorias al callejon del Codo, número 31, manzana 383, que perteneció al suprimido convento de Clérigos menores, en 520G id.

A D. Miguel Perez Fernandez, otra id. id. calle de Postas, núm. 30, manzana 195, que perteneció al suprimido convento de San Felipe el Real, en 465G id.

A D. Manuel Safont, otra id. id. plazuela del Carmen, que hace esquina y vuelve por la calle de los Negros, números 1 y 11, manzana 352, que perteneció al suprimido convento del Carmen calzado, en 1.501G.

A D. José Gaviria, otra id. id. calle de la Montera, número 59, manzana 343, que perteneció al suprimido convento de Trinitarios calzados, en 550G.

A D. Juan Murcia, otra id. id. calle de la Merced con vuelta á la de Jesus y María y de la Espada, números 15, 1 y 2, manzana 12, que perteneció al suprimido convento de Mercenarios calzados, en 1.401G.

A D. José Gaviria, otra id. id. calle de Majaderitos, núm. 13, manzana 207, que perteneció al suprimido convento de la Victoria, en 600G.

A D. Cristóbal Marin, otra id. id. calle angosta de Majaderitos, núm. 11, manzana 207, que perteneció al suprimido convento de id., en 300G.

A Don Mariano Barrios, otra id. id. calle de Carretas, núm. 8, manzana 206, que perteneció al suprimido convento de Mercenarios descalzos de Santa Bárbara, en 1.210G.

A D. Manuel Angel Indo, otra id. id. calle angosta de San Bernardo, núm. 8, manzana 290, que perteneció al suprimido convento de S. Felipe el Real, en 400G.

La misma Junta, habiendo examinado los expedientes de los remates celebrados en varias provincias, y comparados sus valores, se ha servido adjudicar las que se expresarán, á los sugetos siguientes:

En la provincia de Cadiz.

A D. Julian Lopez, vecino de Cadiz, una casa sita en dicha ciudad, calle Ancha, núm. 75, que perteneció al suprimido convento de San Agustin, en 400G rs.

A D. Antonio Ruiz Tagle, otra id. id. calle de Albenda ó Verónica esquina á la del Rosario, número 75, que perteneció al suprimido convento de id., en 1.500G.

En la provincia de Guadalajara.

A D. Juan de Guardamino, vecino de esta corte, el terreno titulado del Serranillo, sito en el término de dicha ciudad, que perteneció á las Reales fábricas de paños de la misma, en 345G.

A D. Diego García, vecino de Guadalajara, un majuelo grande en el mismo término y sitio de los Parrales, que perteneció al suprimido convento de Carmelitas descalzos de dicha ciudad, en 27G.

Al mismo D. Diego, otro id. pequeño en el mismo término y con igual denominacion, que perteneció al referido convento, en 11G.

(*Concluirá.*)

ÍNDICE DEL MES DE JULIO.

Número 52.

Oficina de Pazos.